



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 1100140030-05-2020-00576-00

DEMANDANTE: MARTHA LUZ NOVOA GARZÓN.

DEMANDADO: SONIA PINZÓN SUÁREZ.

En consideración a lo solicitado en escrito que antecede por el apoderado judicial de la parte solicitante, se dispone:

1.- NO tener por surtido el trámite de notificación por aviso judicial, como quiera que el mismo carece **de fecha** como lo dispone el inciso 1° del artículo 292 del C. G. del P.

2.- RECONOCER como apoderado judicial de la parte demandada, al abogado OMAR JUAN CARLOS SUAREZ ACEVEDO en los términos y para los fines del poder conferido.

3.- Con fundamento en el art. 301, inciso 2° del C. G. del P., con la notificación por estado de este auto, se entenderá notificada a la demandada SONIA PINZÓN SUÁREZ, por **CONDUCTA CONCLUYENTE**.

Por Secretaría remítase copia del expediente digitalizado a la dirección de correo electrónico del apoderado judicial de la parte actora en los términos del artículo 4° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez (2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 87
Fijado hoy 25 de octubre de 2021 a la hora de las 8:00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

776378420cff899d3556ea2130f38d20cc7813aab9800daa2d1b284a07b14930

Documento generado en 22/10/2021 10:04:37 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>